

Reseñas.

Siglo Dieciocho, 2, 265-289.

mera opinión subjetiva, momento escéptico de la filosofía hobbesiana, pues supone –y sin justificación alguna–, que esa razón no existe o es incognoscible de suyo. De ahí que Hobbes produce, arguye Olaso, una inflexión profunda en la tradición occidental de la *recta ratio*, a saber, “hace bajar del cielo de lo inteligible” la norma trascendente o ley natural que el hombre conocería a través de la razón y de la cual derivarían las virtudes, al proponer una razón que arbitre infaliblemente como juez supremo terrenal, es decir, la del *Leviathan*. Se comprendería, finalmente, y de esta manera, el caso de que se encuentren dos definiciones de *recta ratio* en la filosofía hobbesiana con sus respectivas derivadas gnoseológicas: una propia del estado de naturaleza, puesto que los hombres no podrían evadirse del escepticismo, y otra propia del estado civil, al inventarse un juez terrenal que dirime las contiendas y que, analíticamente, absorbe y suspende –cual *epojé*– la capacidad judicativa y sediciosa de los hombres.

Para concluir, *Escepticismo e Ilustración* no solo examina desde un punto de vista novedoso el tópico del escepticismo en la era de la Ilustración sino que también aborda una serie de cuestiones que atraviesan la historia de las ideas filosóficas modernas, entre ellos, el problema del criterio y de la justificación del conocimiento. Por estos motivos, esta nueva edición del texto de Olaso constituye un valioso aporte, tanto para los especialistas como para todas aquellas personas interesadas en la historia de la filosofía en general.

Paula Florencia Mazzuca

Universidad de Buenos Aires

paula.f.mazzuca@gmail.com

Recibida: Abril 2020.

Aceptada: Junio 2020.

Reseña: Del Olmo, Ismael (2018). *‘Legio’: Posesión diabólica y exorcismo en la Europa de los siglos XVI y XVII*. Zaragoza: Institución Fernando el Católico.

Nada como adentrarse en los miedos y pesadillas de una sociedad para conocerla, siendo pocas cosas más reveladoras de un momento histórico que sus maneras de imaginar el mal y de pensar en sus demonios. Dime a quién y cómo demonizas, y cómo crees que te puedes liberar del terror, y te diré quién eres, es una de las preguntas que Ismael del Olmo aborda en su formidable *Legio*:

Reseñas.

Siglo Dieciocho, 2, 265-289.

Posesión diabólica y exorcismo en la Europa de los siglos XVI y XVII, un libro que habla de los temores, creencias y descreimientos de la convulsa Europa de la Reforma y la Contrarreforma. Escrito en una prosa amena que invita a la lectura, los siete capítulos del libro están flanqueados por una sugerente introducción y unas conclusiones que conducen al lector hasta el siglo XVIII (no menos ajeno al fenómeno posesorio y exorcístico), y le acompañan hasta las puertas de planteamientos en torno a la secularización. Del Olmo recurre a una rica variedad de fuentes primarias, fundamentalmente inglesas, francesas, italianas y españolas, que, más allá de la teología y la metafísica, se adentran en el discurso de la filosofía natural y de los albores de la ciencia moderna para dar cuenta de distintas maneras de pensar en la superstición –en este sentido la referencia obligada es a *Homo catholicus, homo superstitiosus: el discurso antisupersticioso en la España de los siglos XV a XVIII* (2002) de Fabián Alejandro Campagne.

La premisa de partida es que, a raíz de la Reforma Protestante, la autoridad acerca de lo sagrado (y de experiencias sobrenaturales de corte divino en positivo, como los milagros), lo profano, y, además, lo maldito, se fragmenta como nunca antes en el cristianismo. Se produce así en el siglo XVI una “explosión de la incerteza”, multiplicadora de “la dificultad para distinguir entre demandas legítimas e ilegítimas de autoridad –sobre todo, de autoridad sagrada” (p. 21). Justamente el *legio* inicial del título del libro alude a esa multiplicidad, a una legión, que es como el poseso del Evangelio de Marcos (5, 9) le respondió a Cristo cuando le preguntó cómo se llamaba: “porque somos muchos”, fue su explicación. No parece que fueran menos en la edad moderna a juzgar por las muchas fuentes que reúne del Olmo, quien entiende “la posesión y el exorcismo como un paradigma cultural alojado en el centro de estas polémicas en torno de las nociones de autoridad legítima y verdad y de los debates respecto de las fronteras entre lo natural y lo sobrenatural” (p. 23). Metodológicamente el libro en efecto se inscribe en la “moderna historia cultural” (p. 29), y, específicamente dentro el ámbito de investigación de la ciencia demoníaca, se entiende como heredero y continuador de, entre otras, la ya clásica obra de Stuart Clark, *Thinking with Demons: The Idea of Witchcraft in Early Modern Europe* (1997).

Son tres vectores los que guían el análisis desarrollado a lo largo de las quinientas páginas del libro. El primero, “la clericalización de lo sobrenatural católico”, supone investigar “qué relación guarda la reflexión acerca de los demonios poseedores y el exorcismo ritual con el movimiento de reforma católica profundizado por la amenaza del cisma luterano” (p. 37). El segundo implica el “impacto de las interpretaciones naturalistas en la comprensión de los fenómenos corporales extraordinarios”, y aquí es donde irrumpe el discurso de la medicina y la filosofía natural en torno al funcionamiento de la poderosa facultad mental de la imaginación y la tan loada como temida melancolía, de la mano en muchas ocasiones de debates acerca de la

locura y de la no menos inquietante impostura y el fingimiento (p. 38). El tercer vector es “el desafío escéptico acerca de la existencia y los modos de acción de las sustancias espirituales en el mundo material” (p. 38), esto es, la descreencia y la duda con respecto a la posesión y al exorcismo, pero también, de manera más general, hacia algunos principios de la teología cristiana. El libro investiga, pues, las fronteras entre lo natural y lo sobrenatural, y lo material y lo tangible frente a lo inmaterial e incorpóreo, en opinión de teólogos, inquisidores, médicos, abogados y autores diversos que escriben o participan en publicaciones que van desde sesudos tratados, reeditados y aplaudidos como autoridades, hasta obrillas panfletarias. Todas ellas dan cuenta, conjuntamente, de distintos posicionamientos con respecto al fenómeno de la posesión diabólica y la práctica del exorcismo como prueba de la confluencia de, ya no solo lo infernal, sino, lo que es más importante por general, lo espiritual en lo cotidiano.

El primero de los capítulos, “Herencias”, que acompaña el subtítulo “*Liberatus est. Posesos y exorcistas en la cristiandad temprana y la escolástica bajomedieval*” (pp. 54-94), repasa la historia de endemoniados y exorcistas centrándose en dos periodos en particular: por un lado, el comprendido entre los años 150 y 400, correspondiente a los inicios del cristianismo, y, por otro, aquel entre 1200 y 1500, esto es, la Baja Edad Media, inmediata antecesora de los siglos estudiados en detalle en los capítulos siguientes. Comienza el capítulo con un estudio acerca de la figura del demonio en el marco del cristianismo, y lo sigue un rastreo de los orígenes del exorcismo (entendido a menudo “como evidencia del acceso privilegiado de los cristianos a lo sagrado”, p. 48), y una explicación de la demonización de los dioses paganos, y de las acusaciones a los herejes de estar endemoniados. Paganismo y heterodoxia comienzan a entenderse, desde los primeros momentos del cristianismo, como posiciones filo-diabólicas y, por extensión, sus practicantes son estigmatizados como adoradores del demonio. Tomás de Aquino ocupa un espacio privilegiado en la manera de entender la posesión a lo largo de la Baja Edad Media y “hasta fines de la primera Modernidad” (p. 72), llegando a convertirse en el principal teórico en demonología. Este ámbito de estudio queda estructurado en torno a la distinción escolástica entre los órdenes de lo natural, lo preternatural y lo sobrenatural.

El segundo capítulo, “Batallas”, con subtítulo “‘Conforme a la promesa de Cristo’. El paradigma de la posesión y el exorcismo en el catolicismo de los siglos XVI y XVII” (pp. 95-150), posiciona a católicos y protestantes frente a temas demonológicos, que, como tantos otros, se vuelven un campo de confrontación político-confesional. Mientras que la Iglesia católica se convirtió “en una inmensa máquina de espiritualización de lo corporal” (p. 115), e hizo del exorcismo “un verdadero teatro de autoridad privilegiado” y un medio para demostrar “la efectividad de los ministros de la Iglesia romana, de sus ritos y de su misión” (p. 117), el

pensamiento reformado se desmarcó de ceremonias públicas de curación ante el sufrimiento físico. Este énfasis en los países oficialmente católicos sobre el valor del exorcismo y el apoyo a su visibilidad hace que, para principios del siglo XVII, se pueda discernir una tendencia hacia la sistematización o “estandarización del rito del exorcismo” (p. 135). Algunos han leído esta tendencia como una instancia de un movimiento más general hacia la “burocratización de lo sagrado” y “la clericalización de lo sobrenatural” (p. 141); esto es, hacia el monopolio de la Iglesia católica del orden de lo sobrenatural y su institucionalización.

El capítulo tercero, “Naturalizaciones”, acompañado del explicativo subtítulo “*Deum, Coelos et Naturam*: Pietro Pomponazzi y su alternativa a la posesión diabólica y el exorcismo ritual” (pp. 151-212), se centra en *De immortalitate* y *De incantationibus* de Pomponazzi y en la articulación de su posición contraria a la tradición demonológica escolástica que sostiene apoyándose en Aristóteles, quien, según Pomponazzi, “tiene la creencia en los demonios por ridícula y vana” (p. 209). Ambos títulos naturalizan habilidades como la xenoglosia y la adivinación; ninguna de las dos, sostiene Pomponazzi, son pruebas de la existencia del demonio, sino síntomas que han de leerse en una dirección que no apunta al diablo sino a los astros, los humores, la melancolía. La imaginación del creyente no ha de subestimarse, y si hay algo curativo en esas prácticas que desacredita, lo es solo gracias a un poderoso cóctel de credulidad y fe. Del Olmo concluye: “la demonología escolástica es para un radical Pomponazzi una invención destinada a someter a los hombres y obligarlos a vivir en sociedad” (p. 211), una postura que no fue compartida por la mayoría de la intelectualidad de su tiempo.

Los protagonistas del capítulo cuarto, “Imposturas”, subtítulo “*The spirit of Illusion*: posesión diabólica, exorcismo y simulación en Inglaterra” (pp. 213-268), son impostores, defraudadores, embusteros, en la Inglaterra de la Reforma. Entre los muchos que se mencionan, el protagonista indiscutible es el exorcista puritano John Darrell, acusado de impostor y sometido a un juicio por fraude (el de realizar falsos exorcismos a falsas posesiones) que se extendió entre los años de 1598 y 1599, esto es, hacia el final del reinado de Isabel I. La historia de Darrell le da el pie a del Olmo para repasar las posiciones reformadas sobre el exorcismo, la trayectoria del Puritanismo en Inglaterra, sus relaciones con el gobierno isabelino, y el afán de este por establecer una ortodoxia oficial. Como representante de las posturas contrarias, emerge la figura de quien años más tarde se convertiría en Arzobispo de York, Samuel Harsnett, oponente feroz a las teorías calvinistas y denunciador de lo que él llamaba “espíritu de ilusión”, que a su parecer sustentaba una cadena de mentiras: demonios inexistentes, posesos fingidos, exorcismos simulados. Su labor, en consonancia con la ortodoxia de la Iglesia de Inglaterra, recelosa de los Puritanos, consistía pues en desenmascarar una manipulación de la credulidad por medio de la

‘fantasía’, la ‘imaginación’, la ‘invención’, el ‘teatro’; resulta curioso que, en los mismos términos, la Reforma denostara al Catolicismo.

Ante el desafío de la incredulidad, la Iglesia católica convirtió a los endemoniados en parte de una estrategia de persuasión para superar las dudas que emergían a propósito de la relación entre lo visible y lo invisible: los demonios, lejos de ser insustanciales, imaginarios, entes de ficción, son sustanciales, y sus efectos, y los efectos de aquello que se puede ejercer sobre ellos, tangibles y evidentes a los sentidos. La posesión, que significa la materialización de un espíritu, supone una prueba perceptible de la verdad de una serie de dogmas que, de otro modo, serían verdades invisibles y por tanto susceptibles de ser cuestionadas con facilidad por aquellos incrédulos para quienes solo la experimentación sensible cuenta como prueba de verdad. Para médicos como el afamado Pierre Charron, la visibilidad de la experiencia diabólica empuja a creer en el mundo espiritual. Los capítulos quinto y sexto tratan sobre resistencias y de incredulidades (léase de “posiciones que ponen en duda (...) la inmortalidad, el castigo, el Juicio y la Providencia divina”, p. 296, entre otras cuestiones), y como en el capítulo tercero con Pomponazzi y en el cuarto con Darrell, están articulados en torno a ciertos protagonistas. Si el quinto, “Resistencias, I: *Une sauvage conversion*: Pierre de Bérulle, los endemoniados y el problema de la incredulidad en la Francia del siglo XVI”, (pp. 269-336) mira a Francia y a los escritos demonológicos del sacerdote Pierre de Bérulle (1575-1629), el sexto, “Resistencias II: ‘Que den evidentes muestras los mismos demonios’: Francisco Blasco Lanuza y una nueva alianza con el Enemigo en el Imperio español” (pp. 337-380), examina el caso de la posesión colectiva de un grupo de mujeres de unas aldeas aragonesas en el Valle de Tena entre 1637 y 1642. Es en esta “polémica anti-incrédula” (p. 324), como la denomina del Olmo, donde se inserta la obra de Bérulle, que en su discurso contra la incredulidad hacia las posesiones diabólicas llega a referirse a la encarnación de Cristo como una forma de posesión. También Francisco Blasco Lanuza, párroco y exorcista, se ha de enfrentar al discurso de la incredulidad (que él denomina ‘ateísmo’) en su tratamiento del complejo caso de unas jóvenes endemoniadas a causa de, según se dijo luego, un pacto diabólico de un labrador del lugar. Peor era, a juicio de Blasco Lanuza, que las implicadas fueran tachadas de pecadoras, de mentirosas, o de enfermas, que de poseídas por el demonio; el exorcista se desvive en su defensa de la verdad de la posesión, a sus ojos el mejor de los males posible.

Como advierte su subtítulo, “‘*T.H. hath killed the great infernal Devil*’: la posesión espiritual en el *Leviathan* (1651) de Thomas Hobbes” (pp. 381-432), el capítulo final, “Negaciones”, gira en torno al pensamiento materialista de Hobbes en relación con los cruzamientos, que Hobbes niega tajante, con aires secularizadores, entre los planos de lo material y lo espiritual. Bajo

Reseñas.
Siglo Dieciocho, 2, 265-289.

‘posesión espiritual’ queda comprendida la posesión diabólica y la divina; a ninguna de las dos Hobbes le otorga la menor credibilidad. Su propósito es, más bien, desenmascararlas como estrategias empleadas por sectarios radicales religiosos que, en última instancia, pretenden desestabilizar el ámbito de la política; cumplía una función política el insistir en que ya no había milagros, y que los demonios no eran sino ídolos del cerebro.

Como espero se haya podido ver, este no es un libro para el lector en busca de una enumeración o un informe meramente descriptivo de los espectaculares síntomas de los endemoniados, o de los no menos espectaculares rituales de sanación exorcistas, ni un inventario de posesiones acaecidas en la Europa del XVI y del XVII. Tampoco es un libro para quien busque un retrato del exorcista tipo en la Europa de esas fechas, ni otro del diablo poseedor, o del desafortunado poseído. Lo que del Olmo se propone, y consigue, va más allá; este es un libro que plantea las posesiones y los exorcismos como fenómenos políticos inscritos en un sistema de creencias que traspasan lo estrictamente religioso y que, conforme pasan los capítulos, se enfrentan a una descreencia y un escepticismo crecientes que culminan en la incredulidad sin fisuras de Hobbes. Del Olmo ha escrito una obra de la que puede sentirse muy orgulloso, y muy orgullosa la Institución Fernando el Católico de la Diputación de Zaragoza por haberla publicado.

Rocío G. Sumillera
Universidad de Granada
sumillera@ugr.es

Recibida: Enero 2021.

Aceptada: Marzo 2021.

Reseña: Udi, Juliana (2019). *Locke, propiedad privada y redistribución*. Bernal: Universidad Nacional de Quilmes.

Locke, propiedad privada y redistribución recoge y condensa los principales desarrollos y resultados de las investigaciones doctorales y posdoctorales de su autora. La obra propone un análisis de textos clave de John Locke (1632-1704), debidamente contextualizado en las discusiones de la época, a la vez que inserto en el campo intelectual más amplio que componen las discusiones